

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**15484** *Resolución de 4 de octubre de 2019, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria correspondiente al ejercicio 2018, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 4 de octubre de 2019.–El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Alfonso M. Jiménez Palacios.

**ANEXO  
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA  
I. BALANCE  
EJERCICIO: 2018**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.500.623.399,94</b>	<b>2.526.647.160,28</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>-5.875.751.262,45</b>	<b>-5.852.394.495,47</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>38.186.648,28</b>	<b>34.603.751,66</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>-5.875.751.262,45</b>	<b>-5.852.394.495,47</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	1.459.587,82	1.226.923,03	11	1. Reservas			
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		29.337.241,97	25.992.488,68	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		7.389.818,49	7.384.339,95	136	3. Resultados de ejercicios			
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		<b>2.462.436.751,66</b>	<b>2.492.043.408,62</b>	133	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	5	78.429.767,62	77.716.489,76	130, 131, 132	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>2.320.941.062,60</b>	<b>2.355.684.912,19</b>	14	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910)	1. Terrenos		21.263.389,27	21.218.805,21		<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		41.802.562,17	37.423.201,46		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Inversión en curso y anticipos				170, 177	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				171, 172, 173, 178, 18	<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
	1. Terrenos				174	1. Deudas con entidades de crédito			
220 (2820) (2920)	2. Construcciones					2. Deudas por arrendamiento financiero a largo plazo			
221 (2821) (2921)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
2301, 2311, 2391	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>				520, 527	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>			
	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	<b>II. Deudas a corto plazo</b>			
240, 243, 244 (2833) (2934)	2. Créditos y valores representativos de deuda				524	1. Deudas con entidades de crédito			
	3. Inversiones financieras a largo plazo					2. Deudas por arrendamiento financiero a corto plazo			
246 (2838)	4. Otras inversiones					3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
250 (2859) (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>					<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio				4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión			
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda				4001, 411, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar			
2521 (2980)	3. Otras inversiones financieras				475, 476, 477	3. Administraciones públicas			
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>				452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	1. Activos en estado de venta				485, 568	<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
38 (398)	<b>II. Existencias</b>								
30 (390)	1. Productos farmacéuticos	11	14.163.331,83	13.851.203,72					
31 (391)	2. Material sanitario de consumo		13.408.519,75	13.371.218,18					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos		2.094.366,07	1.953.709,90					
4300, 431, 443, 448 (4900)	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		2.746.936,42	2.769.491,05					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		8.567.217,26	8.646.017,23					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		<b>465.348,28</b>	<b>257.072,87</b>					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		204.886,69	57.622,21					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		260.461,59	199.450,66					
540 (549) (596)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>196.946,26</b>	<b>182.496,12</b>					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		196.946,26	182.496,12					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		<b>43.351,44</b>						
480, 567	4. Otras inversiones financieras		<b>39.166,10</b>	<b>40.416,55</b>					
	<b>VII. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		39.166,10	40.416,55					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)...</b>		<b>2.514.776.731,77</b>	<b>2.540.498.364,00</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>2.514.776.731,77</b>	<b>2.540.498.364,00</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>			
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>			
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-35.304.784,11	-34.379.473,42
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.541.660,64	-2.604.430,22
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-327.137,92	-315.480,07
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-32.435.985,55	-31.459.563,13
(639)	i) Otras prestaciones			
	<b>8. Gastos de personal</b>		-136.072.804,12	-131.611.450,23
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-109.797.737,53	-106.468.497,63
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-26.275.066,59	-25.142.952,60
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-4.879.763,93	-3.492.564,30
(650)	a) Transferencias		-4.751.439,93	-3.364.240,30
(651)	b) Subvenciones		-128.324,00	-128.324,00

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-53.318.053,84	-48.300.757,21
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-53.318.053,84	-48.300.757,21
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-14.709.752,40	-15.621.259,42
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-14.209.727,04	-15.150.894,37
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-500.025,36	-470.365,05
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5 Y 7	-36.385.477,10	-36.479.382,51
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-280.670.635,50</b>	<b>-269.884.887,09</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-280.670.635,50</b>	<b>-269.884.887,09</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		-11.411,94	
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-11.411,94	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		-0,14	-17.106,62
773, 778	a) Ingresos		0,45	
(678)	b) Gastos		-0,59	-17.106,62
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>-280.682.047,58</b>	<b>-269.901.993,71</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>			
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2018**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros  b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>			
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>-280.682.047,58</b>	<b>-269.901.993,71</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>-38.241,12</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>-269.940.234,83</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2018**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017		-5.852.447.309,18				-5.852.447.309,18
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			-547.186,29			-547.186,29
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)		-5.852.447.309,18	-547.186,29			-5.852.994.495,47
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018		-23.303.953,27	547.186,29			-22.756.766,98
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO						
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS						
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO			-280.682.047,58			-280.682.047,58
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)		-23.303.953,27	281.229.233,87			257.925.280,60
		-5.875.751.262,45				-5.875.751.262,45

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2018**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>-280.682.047,58</b>	<b>-269.901.993,71 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>-280.682.047,58</b>	<b>-269.901.993,71</b>

### IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

#### IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	139.069.010,00		139.069.010,00	136.104.213,02	136.101.523,64	136.098.877,55	2.646,09	2.967.486,36
2	GASTO CORRIENT. BIENES Y SERV.	57.808.040,00	11.497.904,98	69.305.944,98	67.521.983,21	67.356.189,17	64.811.956,90	2.544.232,27	1.949.756,81
3	GASTOS FINANCIEROS	65.840,00		65.840,00					65.840,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	38.549.590,00	2.350.000,00	40.899.590,00	40.026.263,04	40.026.263,04	39.800.066,86	226.194,18	873.326,96
6	INVERSIONES REALES	10.141.180,00	3.367.617,47	13.508.797,47	11.808.720,58	11.214.431,40	9.117.814,63	2.096.616,77	2.294.366,07
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	447.460,00		447.460,00	182.268,42	182.268,42	182.268,42		265.191,58
9	PASIVOS FINANCIEROS		2.571.600,00	2.571.600,00	2.571.600,00	2.571.600,00	2.571.600,00		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>246.081.120,00</b>	<b>19.787.122,45</b>	<b>265.868.242,45</b>	<b>258.216.048,27</b>	<b>257.452.275,67</b>	<b>252.562.666,36</b>	<b>4.869.689,31</b>	<b>8.415.966,78</b>

## **V. RESUMEN DE LA MEMORIA**

### **V.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD**

#### **1. Norma de creación de la entidad.**

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo crea las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; entre ellas el INSALUD que administra y gestiona los servicios sanitarios.

El artículo 68 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las Entidades Gestoras tienen la naturaleza de entidades de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que les están encomendados.

La asistencia sanitaria se financia mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, al ser una acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal.

Una vez culminado, en el año 2001, el proceso de las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas; el Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo en su artículo 15 cambia la denominación del Instituto Nacional de la Salud, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

#### **2. Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.**

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y la realización de cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Por otra parte, a partir del ejercicio 2013 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, ha encomendado al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria la materialización y conclusión de procedimientos de adquisición centralizada, con miras al Sistema Nacional de Salud, para algunos medicamentos y productos sanitarios, a partir de lo dispuesto en la

disposición adicional vigésimo octava del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, e incorporada mediante la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, actualmente recogido en la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo que se establecía en el artículo 9, apartado 4, del Real Decreto 485/2017, de 12 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se adscribía a este departamento a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Mediante el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se suprime el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y se crea el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

De conformidad con lo establecido el artículo 6, apartado 5, del Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se adscribe a la Secretaría General de Sanidad y Consumo de este ministerio.

El INGESA, como Entidad Gestora de la Seguridad Social forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al régimen presupuestario, económico-financiero de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

En cuanto a su régimen de contratación pública está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y, desde el 9 de marzo de 2018, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de estas normas.

### 3. Principales fuentes de ingresos, tasas y precios públicos.

En aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artículo 74 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte la entidad, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas y de las operaciones no presupuestarias efectuadas por la entidad.

Por su parte, la entidad se financia por:

- Las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.
- Los ingresos obtenidos en base a la disposición adicional décima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que dispone lo siguiente:
  - a) *No tendrán la naturaleza de recursos de la Seguridad Social los que resulten de las siguientes atenciones, prestaciones o servicios.*
    - *Los ingresos a los que se refieren los artículos 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, procedentes de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Nacional de la Salud, en gestión directa a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como en los supuestos de seguros obligatorios privados y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.*
    - *Venta de productos, materiales de desecho o subproductos sanitarios o no sanitarios, no inventariables, resultantes de la actividad de los centros sanitarios en los supuestos en que puedan realizarse tales actividades con arreglo a la Ley General de Sanidad, Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y demás disposiciones sanitarias.*
    - *Ingresos procedentes del suministro o prestación de servicios de naturaleza no estrictamente asistencial.*
    - *Ingresos procedentes de convenios, ayudas o donaciones finalistas o altruistas, para la realización de actividades investigadoras y*

*docentes, la promoción de trasplantes, donaciones de sangre, o de otras actividades similares. No estarán incluidos los ingresos que correspondan a Programas Especiales financiados en los presupuestos de los Departamentos ministeriales.*

- *En general, todos los demás ingresos correspondientes a atenciones o servicios sanitarios que no constituyan prestaciones de la Seguridad Social.*
  
- b) *El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad fijará el régimen de precios y tarifas de tales atenciones, prestaciones y servicios, tomando como base sus costes estimados.*
  
- c) *Destino de los ingresos:*
  - *Los ingresos a los que se refieren los apartados anteriores generarán crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir gastos de funcionamiento, excepto retribuciones de personal, y de inversión de reposición de las instituciones sanitarias, así como a atender los objetivos sanitarios y asistenciales correspondientes.*

*No obstante, los ingresos derivados de contratos o convenios de colaboración para actividades investigadoras podrán generar crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir todos los gastos previstos para su realización. En el caso de que toda o parte de la generación de crédito afectase al capítulo I, el personal investigador no adquirirá por este motivo ningún derecho laboral al finalizar la actividad investigadora.*

- *La distribución de tales fondos respetará el destino de los procedentes de ayudas o donaciones.*
  
- *Dichos recursos serán reclamados por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en nombre y por cuenta de la Administración General del Estado, para su ingreso en el Tesoro Público. El Tesorero Público, por el importe de las generaciones de crédito aprobadas por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, procederá a realizar las transferencias correspondientes*

*a las cuentas que la Tesorería General de la Seguridad Social tenga abiertas, a estos efectos, para cada centro sanitario.*

El régimen de precios públicos establecido, viene determinado por la Resolución de 19 de julio de 2013, del INGESA, modificada por Resolución de 25 de enero de 2018, sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago, o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad.

Otros ingresos que tienen su origen en la citada disposición adicional de la Ley General de la Seguridad Social, son aquellas contraprestaciones derivadas de los convenios de colaboración suscritos por INGESA con otras entidades, que tienen como objeto, entre otros, la atención a lesionados en accidente de tráfico tanto en la modalidad de asistencia sanitaria pública como de servicios de emergencia.

Durante el ejercicio 2018 se han ingresado un total de 15.109.765,71 € por los siguientes conceptos: 1.065.740,97 € por “accidentes de tráfico”; 5.656.425,21 € por “varios y particulares”; 165.854,72 € por “mutuas patronales”; 8.124.612,89 € por los servicios prestados por el Centro Nacional de Dosimetría y 97.131,92 € por “otros ingresos”.

#### **4. Operaciones sujetas a IVA.**

De los ingresos obtenidos por la entidad que no tienen la naturaleza de recursos de la Seguridad Social, únicamente la venta de publicaciones está sujeta a IVA, siendo su importe poco significativo.

#### **5. Estructura organizativa.**

La estructura orgánica de esta entidad es la siguiente:

- La *Presidencia* del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, le corresponde al Secretario General de Sanidad y Consumo.
- La *Dirección*, con nivel orgánico de Subdirección General, que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del Instituto, y en general el ejercicio de las

facultades atribuidas a los Directores Generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- *Subdirección General de Atención Sanitaria*, a la que corresponden las funciones de ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos.
- *Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos*, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros y la gestión administrativa y económica de los recursos humanos; así como la asistencia técnica y administrativa a todos los Servicios Centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Como Gerencia de Atención Especializada queda adscrita a la Dirección el *Centro Nacional de Dosimetría de Valencia*.

Asimismo a la Dirección se adscribe la Intervención delegada en los *Servicios Centrales del INGESA*, sin perjuicio de su dependencia respecto de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Intervención General de la Seguridad Social.

Entre sus funciones se encuentra el ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera de la entidad en aplicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 396/2017, de 21 de abril, así como la coordinación de las distintas oficinas contables establecidas en cada uno de los centros de gestión en los que se organiza el INGESA.

La *estructura periférica* establecida por el capítulo I del Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión, se compone de dos Direcciones Territoriales y dos Gerencias Sanitarias.

- A los *Directores Territoriales* les corresponde la representación del organismo, la dirección, supervisión y coordinación de los Servicios del INGESA en sus respectivos territorios, la planificación de los recursos y propuesta de distribución del presupuesto asignado en su ámbito territorial, la evaluación de los planes y actuaciones de sus centros, la función de compra de servicios sanitarios, para su provisión por los centros propios o ajenos, la tramitación administrativa para el acceso a los servicios sanitarios de otras comunidades autónomas, y el control y seguimiento de los objetivos de la entidad en su ámbito territorial.
- Las *Gerencias Sanitarias* son las encargadas de la gestión de los servicios sanitarios en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, contando para ello con dos Hospitales, un Centro de Especialidades, siete Centros de Salud y dos Unidades de Emergencias-061.

El *control y vigilancia de la gestión* regulado en el referido Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, establece que el control y vigilancia de la gestión del INGESA se lleva a cabo por el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

- El *Consejo de Participación* está integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales, 6 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 6 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrolla sus funciones en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocados por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- Las *Comisiones Ejecutivas Territoriales* desarrollan sus funciones de control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Están integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrollan sus funciones, en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocadas por sus Presidentes, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Los responsables de la entidad son:

***Presidente:***

D. José Javier Castrodeza Sanz (Hasta el 8 de junio de 2018).

D. Ricardo Campos Fernández (Desde el 9 de junio de 2018).

***Director:***

D. José Julián Díaz Melguizo (Hasta el 5 de julio de 2018).

D. Alfonso Jiménez Palacios (Desde el 6 de julio de 2018).

***Subdirector General de Atención Sanitaria:***

Dña. M. Elisa Perlado del Campo (Hasta el 19 de agosto de 2018).

Dña. Sara Cristina Pupato Ferrari (Desde el 11 de octubre de 2018).

***Subdirector General de Gestión Económica y Recursos Humanos:***

D. Pedro Huertas Esteban (Hasta el 17 de enero de 2018).

D. Enrique Ruiz Fernández (Desde el 18 de enero de 2018).

***Interventora Delegada:***

Dña. M<sup>a</sup> Cristina Torre Hueso (Hasta el 31 de marzo de 2018).

Dña. Elena del Pozo Domínguez (Desde el 1 de abril de 2018).

El INGESA es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales, a los Centros Sanitarios y al Centro Nacional de Dosimetría les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito

de competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida, organizándose en dos centros de gestión de atención primaria, tres de atención especializada y dos direcciones territoriales. En consecuencia el modelo contable es descentralizado y es el reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los servicios centrales de la entidad, que absorbe igualmente los resultados producidos en los distintos centros de gestión.

Igualmente en los servicios centrales de la entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los saldos por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de sus relaciones con ella.

## **6. Empleados.**

Por lo que se refiere a la plantilla, el número medio de empleados de la entidad durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto de personal funcionario y estatutario como de personal laboral y eventual, y su distribución por sexos, se detalla en el siguiente cuadro:

**PERSONAL  
EJERCICIO 2018**

**Instituto Nacional de Gestión Sanitaria**

	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ENTIDADES Y T.G.S.S.				
ALTOS CARGOS	64	103	62	103
PERSONAL FUNCIONARIO	555	1.320	546	1.320
PERSONAL ESTATUTARIO	13	8	13	8
PERSONAL LABORAL	74	299	73	325
PERSONAL EVENTUAL	11	33	12	32
OTROS				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>717</b>	<b>1.763</b>	<b>706</b>	<b>1.788</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.480</b>		<b>2.494</b>

## V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### 1. Imagen fiel:

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

En este sentido, se ha consolidado y mejorado el avance en la aplicación del principio contable de devengo a través de la contabilización de una serie de operaciones de fin de ejercicio realizadas en los términos y condiciones establecidos en la normativa de cierre contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

### 2. Comparación de la información:

En las cuentas del ejercicio 2018, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada en el ejercicio 2011, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2018 se han registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", ajustes en el patrimonio neto derivados de correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en el punto B sobre Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1 de Estado total de cambios en el patrimonio neto. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2018 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2017.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2017 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea "+- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior" el importe de la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" por

(-)38.241,12 € que corresponde a correcciones de operaciones del ejercicio 2017.

- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTAS PGC	IMPORTES			
	RENDIDAS 2017	AJUSTES AFECTAN 2017	AJUSTES AFECTAN EJERC. ANTERIORES	2017 ADAPTADAS
2807 "A.A. Inversiones s/activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos."	12.112.010,18	25.247,72	509.155,57	12.646.413,47
2811 "A.A. Construcciones"	851.181.382,11	-18,06	-210,40	851.181.153,65
413 "Acreedores por operaciones devengadas"	7.183.828,97	13.011,46	0	7.196.840,43
10 "Patrimonio aportado"	-5.852.447.309,18	-38.241,12	-508.945,17	-5.852.994.495,47

El ajuste realizado en la subcuenta 2807 "Amortización acumulada de inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", por importe de 534.403,29 € se corresponde con la regularización de la amortización acumulada del inmueble ocupado por el Centro de Salud "San Andrés" de Madrid, adscrito al INGESA, adecuándola al período de la cesión de uso del terreno donde se encuentra emplazado dicho inmueble, y cuya formalización en escritura pública se ha efectuado en el presente ejercicio.

Del citado ajuste, el importe de 25.247,72 € pertenece al ejercicio 2017 y 509.155,57 € a ejercicios anteriores.

La subcuenta 2811 "Amortización acumulada de construcciones" se ha visto minorada en un importe de 228,46 €, de los cuales 18,06 € afectan al ejercicio 2017 y 210,40 € a ejercicios anteriores. Dicho ajuste se ha aplicado a los valores correspondientes al local de la planta baja del inmueble sito en la calle Nápoles y Sicilia nº 4 de Valencia, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde se ubica un Consultorio médico, y se produce como consecuencia de la venta de la vivienda del portero con fecha 9 de mayo de 2009 y su contabilización en el ejercicio 2018.

La adaptación de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, por importe de 13.011,46 €, se deriva de la omisión del registro patrimonial de gastos devengados en los ejercicios 2017 y aplicados a presupuesto en el ejercicio 2018.

### **3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de la corrección de errores.**

Durante el ejercicio 2018, ha sido necesario proceder a la corrección de datos registrados en ejercicios anteriores como resultado de las operaciones detalladas en el apartado 2 anterior, lo que ha supuesto un ajuste total negativo en el patrimonio neto de 547.186,29€.

### **4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.**

Durante el ejercicio 2018, no se han producido cambios en estimaciones contables.

### V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

#### 1. Inmovilizado Material.

En relación al inmovilizado material, el INGESA ha utilizado como criterios contables los establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª "Inmovilizado material", de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización, este Instituto ha tomado como referencia los periodos máximos de la nueva tabla de amortización que establece la Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a excepción de los períodos de amortización de los equipos y los aparatos médico-asistenciales, que se mantienen en los establecidos anteriormente de 7 y 10 años, respectivamente, al entender, la Dirección de este Instituto, que no existe una razón asistencial para su cambio por un período mayor de amortización, dado los avances en las tecnologías sanitarias.

Así, la vida útil fijada para el cálculo de la amortización se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTA /SUBCUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (años)
211	Construcciones	100
2150	Instalaciones técnicas	20
2151	Equipos médico asistenciales	7
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	10
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Uillaje	8
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	20
217	Equipos procesos de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

A efectos del cálculo de la cuota de amortización, en todos los casos, y en virtud del principio contable de importancia relativa, se toma como valor residual el valor cero.

En cuanto a la fecha de cómputo, definida como la entrada en funcionamiento del bien, se toma la fecha de validación del documento acreditativo de alta del bien en el inmovilizado una vez efectuada la recepción de conformidad del mismo.

Los bienes se amortizarán a partir del mes siguiente a su fecha de adquisición, dado que razones de operatividad práctica dificultarían en gran medida su cálculo en días.

Conviene señalar en este punto, que existen unos elementos que forman parte de las subcuentas 2111 "Construcciones sanitarias", 2150 "Instalaciones técnicas" y 2151 "Equipos médico asistenciales", que durante el ejercicio 2018 no han sido objeto de dotación de amortización, y que se corresponden con las inversiones fijas del Hospital de la Cruz Roja de Ceuta.

## **2. Inmovilizado Intangible.**

En cuanto al inmovilizado intangible, se han utilizado los criterios contables establecidos en los puntos 5 y 6, del Marco Conceptual, así como la Norma de Reconocimiento y Valoración 4ª "Inmovilizado intangible", de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, valorándose inicialmente por su precio de adquisición.

Por lo que se refiere a la dotación a la amortización de las aplicaciones informáticas, se ha tomado como referencia los períodos máximos de la nueva tabla de amortización que establece La Ley de 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, aludida anteriormente, y que para este tipo de inmovilizado asciende a 6 años.

La amortización de las cesiones de uso de elementos del inmovilizado material por períodos inferiores a su vida económica y las inversiones realizadas sobre activos en régimen de arrendamientos o cedidos, se ha efectuado en función de la vida útil de dichos activos, esto es, durante el período de tiempo durante el cual se espera utilizar por la entidad.

Para todos los elementos del inmovilizado, tanto material como intangible se les aplica el modelo de coste para su valoración posterior, conforme establece el Plan Contable aplicable.

### **3. Activos financieros.**

El único activo financiero recogido en el Balance de este Instituto se corresponde con los anticipos concedidos al personal, los cuales pueden ser ordinarios, con un periodo de amortización máximo de 2 años, y extraordinarios. Estos últimos únicamente se conceden en las instituciones sanitarias de Ceuta y Melilla, con un periodo de amortización máximo de 5 años.

Todos estos anticipos, no devengan intereses, se valoran por su valor nominal y son reintegrables generalmente por descuentos en nómina.

### **4. Existencias.**

Los bienes comprendidos en las existencias se valorarán por el precio de adquisición.

Conforme establece la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, el precio de adquisición comprenderá el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen en la ubicación y condición necesaria para su uso. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducirán del precio de adquisición.

En cuanto al método de asignación de valor, con carácter general será el del precio medio o coste medio ponderado.

### **5. Gastos.**

Por lo que se refiere a los gastos del INGESA, conforme establece el apartado 3, del punto 5 "Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales", del Marco Conceptual del Plan Contable, estos deben reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad.

El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. En sentido inverso, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

Cuando se trate de gastos que también tengan reflejo en la ejecución del presupuesto el mencionado reconocimiento se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de gastos presupuestarios. En este caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos administrativos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto los gastos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

En cualquier caso, se registrarán en el mismo periodo de cuentas anuales, los gastos que surjan directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros hechos económicos.

## V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	77.716.489,76	738.692,26	361,18	-24.624,19	-1.151,39				78.429.767,62
2.	Construcciones	2.355.684.683,73	3.879.641,17	1.937.943,98	-833.891,78	-7.610.180,94		-32.217.093,56		2.320.941.062,60
5.	Otro Inmov. Mat.	21.218.805,21	3.017.593,75	69.354,44	-8.339,67			-3.034.054,46		21.263.359,27
6.	Inmov. Curso y antic.	37.423.201,46	2.726.086,58	3.624.289,45		-1.971.015,32				41.802.562,17
<b>TOTAL</b>		<b>2.492.043.180,16</b>	<b>10.462.013,76</b>	<b>5.631.949,05</b>	<b>-866.895,64</b>	<b>-9.582.347,65</b>		<b>-35.251.148,02</b>		<b>2.462.436.751,66</b>

## INMOVILIZADO MATERIAL

En el ejercicio 2018 la variación del inmovilizado material, incluida la amortización acumulada, ha supuesto una disminución del valor contable del mismo de 29.606.428,50 €.

Del saldo de 10.462.013,76 € que muestran las entradas de este inmovilizado, 10.645.137,52 € proceden de obligaciones del presupuesto corriente, siendo su distribución por las partidas de Balance “Construcciones”, “Otro inmovilizado material” e “Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso”, de 3.980.976,07 €, 3.099.050,81 € y 3.565.110,64 €, respectivamente.

Como consecuencia de las formalizaciones en escritura pública de las cesiones en propiedad de terrenos e inmuebles donde se ubican centros sanitarios, la Tesorería General de la Seguridad Social ha efectuado traspasos por un importe de 739.053,44 €, correspondiendo dicho importe al valor asignado a los solares de varios centros de salud y a los gastos de notaría. Del citado importe, 738.692,26 € se ha traspasado a través de la cuenta 210 “Terrenos y bienes naturales” y 361,18 € en la subcuenta 2110 “Administrativas”.

El resto de las entradas, por una cuantía negativa de 922.177,20 €, se corresponde con la diferencia existente entre el importe de 50.714,79 € de los gastos recogidos patrimonialmente en el ejercicio 2018 pendientes de imputar a presupuesto, y el importe de 972.891,99 € relativo a los gastos aplicados presupuestariamente en el ejercicio 2018, devengados y recogidos patrimonialmente en el ejercicio 2017.

El importe de 50.714,79 € corresponde en su totalidad a la partida de balance “Otro inmovilizado material”, y recogen la adquisición de diversos equipos para procesos de información.

La distribución del importe de 972.891,99€ entre las partidas de Balance “Construcciones”, “Otro inmovilizado material” e “Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso” es de 1.696,08 €, 132.171,85 € y 839.024,06 €, respectivamente.

Los aumentos por traspaso de otras partidas presentan un montante de 5.631.949,05 €.

El importe de 361,18 € que refleja la partida de “Terrenos”, procede de la partida de “Construcciones”, y se corresponde con gastos de notaría traspasados por la Tesorería General de la Seguridad Social en la subcuenta 2110 “Administrativas”.

El aumento del saldo de 1.937.943,98 € que presenta la partida de “Construcciones” procede en su totalidad de la partida “Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso” y se corresponden con el traspaso a la cuenta de Sanitarias del valor de las obras de reforma del Centro de salud “Zona Este” de Melilla, por importe de 1.646.404,84 €, y las obras del Módulo de descanso del Hospital Comarcal de Melilla, por importe de 291.539,14 €, una vez finalizadas las mismas.

Del saldo de 69.354,44 € que figura en los aumentos de la partida “Otro inmovilizado material”, el importe de 33.071,34 € procede de la partida “Inmovilizaciones materiales e inversiones inmobiliarias en curso” y 36.283,10 € de la cuenta 221 “Inversiones en construcción” y su traspaso se produce por la regularización efectuada para situar los elementos patrimoniales que representan, en las cuentas de inmovilizado que les corresponde conforme a su naturaleza.

La cantidad de 3.624.289,45 € de la partida “Inmovilizado materiales e inversiones inmobiliarias en curso” procede de la partida de “Construcciones” y recoge los pagos efectuados en la construcción del nuevo hospital de Melilla por un importe de 3.497.431,70 € y los relativos a la instalación de colectores solares para apoyo del sistema de agua caliente sanitaria del Hospital Universitario de Ceuta, por un importe de 126.857,75 €

Del saldo total de 866.895,64 € que figura en la columna de salidas, el importe de 858.555,97 € corresponde al traspaso efectuado a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho traspaso se produce por la desadscripción de varios inmuebles donde se ubican centros sanitarios de las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Canarias, Galicia y Valencia, ascendiendo la cantidad de 24.624,19 € al valor del terreno y 833.931,78 € al valor contable de las construcciones.

El saldo de la columna de salidas se completa con el expediente de baja tramitado en el ejercicio por la Dirección Territorial del Ingesa en Ceuta, por un importe de 8.339,67 €, afectando a elementos recogidos en cuentas incluidas en la partida de “Otro inmovilizado material”.

Del saldo total de 9.582.347,65 € que presenta la columna de las disminuciones por traspasos a otras partidas, 5.595.665,95 € registran el traspaso efectuado a otras partidas del inmovilizado material, habiendo sido ya objeto de explicación en el apartado de aumentos; y 3.986.681,70 € al traspaso realizado a la partida de “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos” del inmovilizado inmaterial.

Esta última reclasificación, que engloba los gastos de notaría por importe de 1.151,39 €, y el valor contable de los gastos de construcción del Centro de salud “San Andrés” de Madrid, por importe de 3.985.530,31 €, se produce como consecuencia de la formalización en escritura pública, durante el ejercicio 2018, de un derecho de uso de los terrenos donde se encuentran ubicados dicho inmueble, por un período de 75 años.

El saldo de amortizaciones de este inmovilizado material en el presente ejercicio ha ascendido a 35.251.148,02 €, de los cuales 35.251.376,48 € constituyen la dotación de amortización del ejercicio 2018, constituyendo la diferencia de 228,46 € el importe correspondiente a la regularización efectuada a través de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”.

Del importe total de la dotación anual, 32.217.322,02€ constituyen la dotación de amortización de la partida “Construcciones” y 3.034.054,46 € la dotación de la partida “Otro inmovilizado material”.

El importe de la regularización de amortización realizada a través de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” en la partida de “Construcciones” se corresponden con el exceso de dotación que se ha efectuado desde los años de 2009 a 2017, de la parte proporcional de la construcción de la vivienda del portero de la finca sita en la calle Nápoles y Sicilia nº 4 de Valencia, donde, en un local de la planta baja propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ubica un Consultorio médico. La citada regularización se produce como consecuencia de la venta de la vivienda del portero con fecha 9 de mayo de 2009 y su contabilización en el ejercicio 2018.

## V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR									196.946,26	182.496,12	196.946,26	182.496,12
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO												
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS												
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS												
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA												
<b>TOTAL</b>									196.946,26	182.496,12	196.946,26	182.496,12

## V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 70 establece que *“dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará, como sección independiente, en el de los servicios comunes de la Seguridad Social”*.

*A partir de 1 de enero de 1999, dicho programa será el 4693 “Control Interno y contabilidad”*.

Por ello, y desde la fecha indicada, en los presupuestos primero del INSALUD y después del INGESA se recoge en el concepto *429-Otras transferencias a entidades del Sistema*, subconcepto *4294-A la Tesorería General de la Seguridad Social*, los créditos para financiar las operaciones corrientes derivadas de las funciones de control interno en su ámbito de competencia.

En el año 2018, por este concepto, se ha transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de 1.195.000,00 €.

Por otro lado, la disposición adicional nonagésima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 establece que *“a partir de 1 de enero de 2017, el importe de gastos de asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y a asegurados desplazados a España en estancia temporal, con derecho a asistencia a cargo de otro Estado, prestada al amparo de la normativa internacional en esta materia, contemplada en el artículo 2.1.a),b),c) y d) del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, así como los relativos a la asistencia sanitaria cubierta por el Fondo de Garantía Asistencial creado por el artículo 3 del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, se satisfará sobre la base de la compensación de saldos positivos o negativos resultantes de las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social, relativos a cada Comunidad Autónoma e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria tomando como período de referencia la actividad realizada en el año anterior”*.

En base a la normativa citada, y una vez deducido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) el saldo positivo de los costes de asistencia sanitaria

dispensada a extranjeros residentes en Ceuta y Melilla, y de los costes de asistencia sanitaria de ciudadanos desplazados temporalmente a España (751.775,02 €), los Servicios Centrales del INGESA han abonado a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el ejercicio 2018, un importe de 3.556.439,93 €.

El abono del citado importe se ha efectuado con imputación al concepto 452 "Transferencias corrientes. Por la asistencia a pacientes derivados y desplazados", correspondiendo el importe de 2.660.928,36 € al programa 2223 "Atención Especializada de salud", con el objeto de hacer efectivo el importe neto negativo resultante para Ceuta y Melilla de la liquidación definitiva del Fondo de Cohesión Sanitaria y el importe de 895.511,57 € al programa 2121 "Atención Primaria de salud", para hacer efectiva la compensación económica correspondiente al gasto registrado por el Fondo de Garantía Asistencial.

El importe total de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante el presente ejercicio ha ascendido a 128.324,00 €.

Del citado importe, 60.000,00 € corresponden a la subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla, con CIF G29904273, que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 recoge en el programa 2223 "Atención especializada de salud".

Esta subvención tiene la finalidad de incentivar la donación periódica entre sus asociados, la captación de nuevos donantes, el mantenimiento o superación del nivel de sangre recaudada así como la realización del seguimiento de los mismos, mediante la realización de campañas de promoción de la donación de sangre, con el fin de cubrir las necesidades de sangre y hemoderivados.

Para la canalización de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, se ha firmado un convenio entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla y el INGESA, extendiéndose su vigencia desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, que regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, se ha abonado durante el ejercicio 2018 el importe de 68.324,00 € a dichos representantes,

por su participación en el Consejo de Participación y en las Comisiones Ejecutivas Territoriales del Ingesa.

La distribución del importe de las subvenciones concedidas se ha efectuado teniendo en cuenta los miembros que integran el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales y los módulos fijados en el artículo 6 del citado Real Decreto 1971/2008, abonándose 30.498,00 € a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CIF G28496636); 15.249,00 € a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CIF G28496131); 15.249,00 € a la Unión General de Trabajadores (CIF G28474898) y 7.328,00 € a Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CIF G78009487).

**V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
**V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

**PROGRAMA: 2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
					EJERCICIOS SUCESIVOS
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.007,99			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.007,99			
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.801,07			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.801,07			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.507,31			
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.507,31			
22103	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN Y CONSERV.	24.316,37	330,00		
	COMBUSTIBLE	660,00			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	2.044,37			
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.704,37	330,00		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	194.905,74	113.695,01		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	8.155,14	657,25		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	203.060,88	114.352,26		
2274	SEGURIDAD	93.085,85			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	1.851,61			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	632.708,14	20.642,28		
2279	OTROS	251.889,30	1.106,56		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPR. Y PROF.	979.534,90	21.748,84		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS	1.185.300,15	136.431,10		
25439	OTROS	20.700,00			
	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAG. TRATAM. TERAP.	20.700,00			
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.612.733,24			
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGRESPECIAL TRANSPORTE	1.612.733,24			
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT. CON MED. AJENOS	1.633.433,24			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	2.843.049,76	136.431,10		
48922	TIRAS REACTIVAS	30.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 489 FARMACIA	30.000,00			
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST. SIN F.LUCRO	30.000,00			
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	30.000,00			
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.835,00			
	TOTAL CONCEPTO 623 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.835,00			
625	MOBILIARIO Y ENSERES	1.066,51			
	TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES	1.066,51			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	14.901,51			
6321	CONSTRUCCIONES	61.216,01	40.454,25	9.325,25	
	TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.216,01	40.454,25	9.325,25	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	57,12			

**PROGRAMA: 2121 ATENCION PRIMARIA DE SALUD**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
					EJERCICIOS SUCESIVOS
636	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	57,12			
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.604,75			
	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	18.604,75			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	35.326,53			
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	35.326,53			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	115.204,41	40.454,25	9.325,25	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	130.105,92	40.454,25	9.325,25	
	TOTAL PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	3.003.155,68	176.885,35	9.325,25	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 21 ATENCION PRIMARIA DE SALUD	3.003.155,68	176.885,35	9.325,25	

## PROGRAMA: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		2019	2020	2021	2022	
204	ARRENDAM. DE MED. TRANSPORTE	6.132,24				
	TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAM. DE MED. TRANSPORTE	6.132,24				
205	ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.528,08	1.528,09	1.528,09	382,02	
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM. DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.528,08	1.528,09	1.528,09	382,02	
206	ARREND. EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM	19.257,78				
	TOTAL CONCEPTO 206 ARREND. EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORM	19.257,78				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	26.918,10	1.528,09	1.528,09	382,02	
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.845,25				
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.845,25				
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	179.146,86	848,50			
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	179.146,86	848,50			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	980,10	980,10	980,10	326,70	
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	980,10	980,10	980,10	326,70	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	68.471,35	5.498,61	1.193,77		
	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	68.471,35	5.498,61	1.193,77		
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.102,76	1.403,20			
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.102,76	1.403,20			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	257.546,32	8.730,41	2.173,87	326,70	
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	6.036,73				
	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	6.036,73				
22103	COMBUSTIBLE	107.909,55	400,00			
22113	PRODUCTOS FARMAC. RED HOSPIT. I.N.G.S	109.504,11				
22161	MATERIAL DE LABORATORIO	3.333,34				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	174.290,23				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	15.669,08				
	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	410.706,31	400,00			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	170.565,25				
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	33.430,93	96.288,06			
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	203.996,18	96.288,06			
223	TRANSPORTES	43.042,86	98.547,36			
	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	43.042,86	98.547,36			
2249	OTROS RIESGOS	1.902,70				
	TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS	1.902,70				
22661	CURSOS DE FORMACION	6.000,00				
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	6.000,00				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	24.651,35				
2274	SEGURIDAD	247.150,03				
2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	422.442,92				
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	1.851,61				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	774.157,99	40.426,91			
22786	SERV.EXT.PRUEB.MED.DIST.CONCERT.	237.823,26	39.637,20			

## PROGRAMA: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
2279	OTROS	501.846,82	451,03		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ REALIZ POR OTRAS EMPR. Y PROF.	2.209.923,98	80.515,14		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	2.881.608,76	179.462,50		
230	DIETAS	18.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 230 DIETAS	18.000,00			
231	LOCOMOCION	10.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 231 LOCOMOCION	10.000,00			
2515	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZON SERVICIO	28.000,00			
	CON ENTIDADES PRIVADAS	34.550,00	12.016,67		
	TOTAL CONCEPTO 251 CONCIERTOS CON INSTITT.ATENC.PRIMARIA	34.550,00	12.016,67		
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	487.593,03	114.690,69		
	TOTAL CONCEPTO 252 CONCIERTOS CON INSTITT.ATENC.ESPECIAL	487.593,03	114.690,69		
2532	CLUB DIALISIS	654.444,00			
2533	OTRAS HEMODIAL EN CENTROS NO HOSPIT.	28.299,14			
	TOTAL CONCEPTO 253 CONCIERTOS POR PROG.ESP.HEMODIALISIS	682.743,14			
25421	OXIGENOTERAPIA	157.384,61			
25422	AEROSOL TERAPIA	148.443,62			
25423	OTRAS TERAPIAS	190.847,93			
25431	CONCIERT PARA RESONAN NUCLEAR MAGNE.	274.250,00			
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	24.854,17			
25439	OTROS	96.043,24	93.333,24	83.740,94	
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	29.220,00	17.045,00		
	TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAG.TRATAM.TERAP.	921.023,57	110.378,24	83.740,94	
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.369.433,54			
2552	TRASL.ENFERM.CON OTROS MED.DE TRANSP	2.080.080,00	2.080.080,00	223.664,58	
	TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGR.ESPECIAL TRANSPORTE	3.449.513,54	2.080.080,00	223.664,58	
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	5.575.423,28	2.317.165,60	307.405,52	
6221	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	8.769.496,46	311.107,48	708,72	
	CONSTRUCCIONES	18.307.355,35	28.272.687,26	32.087.302,67	9.105.404,41
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.307.355,35	28.272.687,26	32.087.302,67	9.105.404,41
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	18.307.355,35	28.272.687,26	32.087.302,67	9.105.404,41
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	18.307.355,35	28.272.687,26	32.087.302,67	9.105.404,41
	TOTAL PROGRAMA 23 ATENCION ESPECIALIZADA	27.076.851,81	30.779.573,86	32.398.410,15	9.106.113,13
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 22 ATENCION ESPECIALIZADA	27.076.851,81	30.779.573,86	32.398.410,15	9.106.113,13

**PROGRAMA: 2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
1621	SERVICIOS DE COMEDOR TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS. TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	3.000,00 3.000,00 3.000,00			
205	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.838,40 10.838,40			
208	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	109,01 109,01 109,01	27,41 27,41 27,41		
212	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.047,41 92.949,61	494,00 494,00		
213	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	92.949,61 15.695,67	494,00 941,36		
215	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE MOBILIARIO Y ENSERES	15.695,67 20.209,13	941,36 63,71		
216	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	20.209,13 6.491,02	63,71 6.491,02		
2200	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	135.345,43 505,37	1.499,07		
2201	ORDINARIO NO INVENTARIABLE PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	3.398,25 3.903,62	139,00 139,00		
22100	TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA ENERGIA ELECTRICA	148.751,80 2.100,43	12.325,43 190,95		
22102	GAS	67,87			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	5.595,33	466,67		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	156.515,43	12.983,05		
22200	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS SERV. TELECOMUNICACIONES	162.555,35 19.835,46	93.073,96 1.770,75		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	182.390,81	94.844,71		
22660	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	5.324,00 5.324,00			
2270	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	19.198,45 351.837,96	323.697,00 323.697,00		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	293.817,07	137.927,22		
2274	SEGURIDAD	16.145,00	10.041,25		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	354.499,83	10.298,07		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	52.711,02			
2279	OTROS	1.088.209,33	483.408,69		
629	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPR.Y PROF. TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV. INMOVILIZADO INMATERIAL	1.496.343,19 1.582.736,03 67.853,60	591.375,45 592.901,93	323.697,00 323.697,00 26.974,75	26.974,75 26.974,75 26.974,75

**PROGRAMA: 2591 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
					EJERCICIOS SUCESIVOS
636	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	67.953,60			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	67.953,60			
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.779,83			
	TOTAL CONCEPTO 636 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	12.779,83			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	12.779,83			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	80.733,43			
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	1.666.469,46	592.901,93	323.697,00	26.974,75
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 25 ADMON. SERV. GRALES A. SANITARIA	1.666.469,46	592.901,93	323.697,00	26.974,75
	TOTAL ENTIDAD 1002 INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA ENTIDAD	31.746.476,95	31.549.361,14	32.731.432,40	9.133.087,88
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1002 INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	31.746.476,95	31.549.361,14	32.731.432,40	9.133.087,88

## V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

### PROGRAMA 2121 ATENCIÓN PRIMARIA

Tanto la cobertura de atención a la población por los Equipos de Atención Primaria, como la cobertura por las Unidades Móviles de Emergencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, es del 100%. Consideramos por tanto que son objetivos consolidados de cara a la planificación y gestión en nuestro ámbito de competencia.

Como hemos venido señalando en ejercicios anteriores, la atención programada de las consultas de los Equipos de Atención Primaria es imprescindible como herramienta para garantizar no sólo la calidad científico-técnica objetiva de la prestación sanitaria, sino también la calidad percibida por los ciudadanos y por tanto un elemento prioritario para nuestra organización.

El objetivo previsto del 28,55% de consultas programadas respecto del total de consultas se ha superado al realizar 318.820 consultas programadas sobre un total de 1.067.035 consultas, lo que representa el 29,88% del total de la actividad, consolidándose así año tras año un discreto incremento que pone de manifiesto la mejora de la calidad en el proceso asistencial de los equipos de Atención Primaria constituidos por médicos de familia, pediatría y enfermería.

Respecto del total de consultas programadas atendidas durante el año 2018 por los equipos de Atención Primaria, señalar que en relación a las previstas han supuesto, en términos absolutos, una disminución de 768, apenas un 0,24% inferior a lo estimado, mientras que las consultas totales realizadas sobre las previstas han disminuido un 4,68%.

Es importante seguir poniendo de manifiesto que estos resultados se producen en un contexto de adecuación continua de los sistemas de información utilizados en Atención Primaria, no sólo en el ámbito del INGESA, sino en todo el Sistema Nacional de Salud.

Año tras año, avanzamos en la mejora de los sistemas con el fin de obtener información cada vez más consistente, revisando continuamente los circuitos y los registros que permitan no sólo la explotación más eficiente de los datos, sino la comparabilidad de los mismos con otras CCAA.

En este sentido durante el año 2018 la introducción, al igual que en años anteriores, de medidas organizativas en las ciudades de Ceuta y Melilla al objeto de

mejorar la calidad y la consistencia de los datos, han supuesto una disminución de la actividad total, teniendo también un impacto importante en la actividad programada.

El número de personas atendidas en el servicio de urgencias de AP ha registrado un descenso del 1,83%, mientras que el número de las atendidas por la Unidad Móvil de Emergencia ha sido de 3.331, un 2,72% menos que en el año anterior. En cuanto al porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos los resultados son inferiores al objetivo en un 3,86%, al atender al 93,25% frente al 97% previsto.

Por otra parte, el número de sesiones en unidades de Fisioterapia por profesional y día, ha sufrido un descenso del 6,32%

El gasto de los medicamentos genéricos en receta en el total de INGESA en 2018 ha sido de 6.358.963,58 € sobre el total del gasto farmacéutico, habiendo supuesto un 17,09% para este año. Por otro lado, el "Porcentaje de envases de medicamentos genéricos/Total de envases de medicamentos" se ha situado en un 43,31% sobre el total.

Con respecto a la prescripción por principio activo, cabe decir que el valor alcanzado ha sido de un 62,20%.

## **PROGRAMA 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

Los resultados de 2018 han sido en general buenos tanto en Ceuta como en Melilla, por haberse alcanzado un adecuado cumplimiento de los objetivos del Contrato de Gestión. Los datos e indicadores que a continuación se relacionan han tenido un comportamiento más dispar que el global de los objetivos de los hospitales.

- El número de unidades de complejidad hospitalaria (UCHs) en el INGESA se ha calculado considerando el número de altas hospitalarias y el de intervenciones de CMA (Cirugía Mayor Ambulatoria) realizadas en 2018, y sus pesos respectivos. El resultado ha sido de 12.529 UCHs. Debido a que se realiza la codificación del CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) mediante la clasificación CIE 10, como establece el Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad Sanitaria Especializada, y a que, en consecuencia, los pesos proceden de la agrupación realizada mediante la versión 32.0 de los GRD-APRs, el resultado ha sido significativamente más bajo que en años anteriores. Este efecto es consecuencia obligada de la utilización de un nuevo agrupador y no refleja una menor actividad o una más baja

complejidad. Los pesos medios utilizados para el cálculo corresponden a la norma del SNS de 2017.

- El índice de Estancia Media Ajustada (IEMA) mide la relación entre la estancia media esperada en función de la casuística del hospital y la estancia media obtenida. Se considera que un valor inferior a 1 es reflejo de una adecuada gestión de las estancias. En el año 2018 se ha comportado de forma favorable en ambos hospitales y especialmente en Ceuta, donde el resultado ha sido de 0,9356. En Melilla también ha quedado en torno a 1, al obtenerse un resultado de 1,0091. El global del INGESA queda así en 0,972.

El resultado de la actividad ambulatoria es el siguiente:

- En el área ambulatoria, y en referencia a las primeras consultas, la actividad ha sido superior a la prevista. Las 93.154 realizadas este año suponen una cifra superior en un 1,80% a la prevista y más de un 3% de incremento con respecto al pasado año. El comportamiento ha sido diferente en las dos ciudades puesto que en Ceuta se registró un aumento del 9,80% y en Melilla una disminución del 5,40%.
- En cuanto a la relación entre consultas sucesivas y primeras, el resultado ha sido de 1,35, de modo que se ha mejorado algo la cifra del año pasado (1,40) y no se ha alcanzado el objetivo de 1,30. La cifra final resulta, no obstante, de un comportamiento muy diferente en los dos hospitales, puesto que la relación es de 1 en Ceuta y de 1,70 en Melilla.
- En cuanto al tiempo de espera para ser atendido en primera consulta, este ha quedado 6 días por debajo de los 30 previstos, y el resultado ha mejorado en 5 días el del año anterior. Todo ello está acorde con el aumento de actividad en consultas.
- La espera media para la realización de mamografías (14 días) ha quedado por debajo de los 15 días previstos, aunque ha aumentado con respecto al año anterior. El número de exploraciones de este tipo realizadas (1.437) representan un incremento de un 3% con respecto a las 1.392 del año anterior. El objetivo fijado en 1.320 mamografías se ha cumplido.
- La espera media para la realización de TAC y de pruebas diagnósticas en caso de sospecha de malignidad ha tenido un comportamiento adecuado y en ambos casos se ha cumplido el objetivo.

- El número de intervenciones quirúrgicas de CMA que se han realizado en 2018, con un total de 2.168, es superior en un 8% al de 2017 (2.016), aunque la cifra queda por debajo de las 2.450 previstas. El índice de sustitución (0,56) mejora el del año pasado (0,54) aunque no se alcanza el objetivo fijado (0,59).
- La espera media para ser intervenido quirúrgicamente ha sido de 58 días, lo que supone que no se ha cumplido el objetivo de 35 días de tiempo de espera de los pacientes pendientes de intervención quirúrgica. El resultado es superior a los 52 días del año anterior. En todo caso, el comportamiento de Melilla (34 días) ha sido bueno y cumple el objetivo y es Ceuta, con 81 días, el motivo por el que el resultado global no alcanza lo previsto, al no haber podido ser cubiertas en este Hospital las vacantes de médicos especialistas en anestesia.

## V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121 ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	19 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR MÉDICO DE FAMILIA (NÚMERO MÁXIMO)	1.755,00	1.702,00	-53,00	-3,02
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	20 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR PEDIATRA (NÚMERO MÁXIMO)	1.323,00	1.284,00	-39,00	-2,95
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	21 TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR ENFERMERO/A (NÚMERO MÁXIMO)	1.888,00	1.829,00	-59,00	-3,13
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS DE EQUIPOS DE A.P. RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	28,55	29,88	1,33	4,66

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS EQUIPOS DE A.P. RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL. ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	22 Nº TOTAL DE CONSULTAS REALIZADAS POR PERSONAL FACULTATIVO Y DE ENFERMERÍA (E.A.P)	1.119.391,00	1.067.035,00	-52.356,00	-4,68
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS EQUIPOS DE A.P. RESPECTO TOTAL REPRESENTEN % NO INFERIOR	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	23 Nº TOTAL DE CONSULTAS PROGRAMADAS REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	319.588,00	318.820,00	-768,00	-0,24
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	24 Nº PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	66.608,00	65.388,00	-1.220,00	-1,83
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN % DE LA POBLACIÓN	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	25 Nº DE PERSONAS ATENDIDAS POR UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA	3.424,00	3.331,00	-93,00	-2,72
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE AÑO ANTERIOR, EL PORCENT. DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	0,01	0,00	-0,01	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 INCREMENTAR RESPECTO AL CIERRE AÑO ANTERIOR, EL PORCENT. DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	27 ASISTENCIAS DE LA UME ATENDIDAS EN UN TIEMPO INFERIOR A 15 MINUTOS (EN PORCENTAJE DE LLAMADAS)	97,00	93,25	-3,75	-3,87
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	35,00	20,00	-15,00	-42,86
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	26 SESIONES EN UNIDAD FISIOTERAPIA POR PROFESIONAL Y DÍA (EN NÚMERO) SEA AL MENOS	34,00	31,85	-2,15	-6,32
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEÚTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEÚTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	28 PORCENTAJE DE ESPECIALIDAD FARMACEÚTICA GENÉRICA (EFG) S/ TOTAL ENVASES DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS	50,00	43,31	-6,69	-13,38
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACEÚTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	29 CONSEGUIR QUE EL % DE GASTO EN EFG SOBRE GASTO TOTAL FARMAC. A TRAVÉS DE RECETA, SEA AL MENOS	20,00	17,09	-2,91	-14,55

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ATENCIÓN SANITARIA A DEMANDA, PROGRAMADA Y URGENTE TANTO EN CONSULTA COMO EN EL DOMICILIO DEL ENFERMO. PRESTAR ATENCIÓN A LA SALUD BUCODENTAL, FÍSIO., ATENCIÓN A LA MUJER Y A LA SALUD MENTAL.	35 PORCENTAJE DE RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO / TOTAL RECETAS PRESCRITAS	70,00	62,20	-7,80	-11,14

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223 ATENCION ESPECIALIZADA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER ACTIV.DE HOSPIT.DENTRO DE PARÁM.DE EFIC.Y CALIDAD ESTABL.CONTRATOS GESTIÓN(NºU.C.H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	20.500,00	12.529,00	-7.971,00	-38,88
01 MANTENER ACTIV.DE HOSPIT.DENTRO DE PARÁM.DE EFIC.Y CALIDAD ESTABL.CONTRATOS GESTIÓN(NºU.C.H.s)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	19 INDICE DE ESTANCIA MEDIA AJUSTADA (IEMA) IGUAL O INFERIOR	1,00	0,97	-0,03	-3,00
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES:Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	91.500,00	93.145,00	1.645,00	1,80
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES:Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	21 RELACIÓN DE CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS (RSP)	1,30	1,35	0,05	3,85
02 MANTENER ACTIV.AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES:Nº PRIMERAS CONSULTAS REALIZ.POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	23 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER ATENDIDO POR PRIMERA VEZ EN CONSULTAS EXTERNAS (DM)	30,00	24,00	-6,00	-20,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	-	2.450,00	2.168,00	-282,00	-11,51
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	20 RELACIÓN DE INTERV. QUIRÚRGICAS CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA) TOTAL INTERV. QUIRÚRGICAS (ISG)	0,59	0,56	-0,03	-5,08
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	22 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE (DEMORA MEDIA: DM)	35,00	58,00	23,00	65,71
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	24 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA	15,00	14,00	-1,00	-6,67
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	25 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE TAC	25,00	13,00	-12,00	-48,00
05 DISMINUCIÓN DE DEMORA ASISTENCIAL: Nº DE INTERVENC. QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES. ACTIVIDAD CONCERTADA Y LA DE DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.	26 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ANTE SOSPECHA DE MALIGNIDAD NO SUPERIOR	10,00	10,00	0,00	0,00



a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			0,9700
	Obligaciones reconocidas netas		257.452.275,67	=
	Créditos totales		265.868.242,45	=
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			0,9800
	Pagos realizados		252.582.586,36	=
	Obligaciones reconocidas netas		257.452.275,67	=
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			0,0400
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)		11.214.431,40	=
	Total Obligaciones Reconocidas Netas		257.452.275,67	=
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	X 365	4.869.689,31	=
	Obligaciones reconocidas netas		257.452.275,67	=
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			0,0000
	Derechos reconocidos netos		0,00	=
	Previsiones definitivas		0,00	=
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			0,0000
	Recaudación neta		0,00	=
	Derechos reconocidos netos		0,00	=
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	X 365	0,00	=
	Derechos reconocidos netos		0,00	=
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			0,0000
	Pagos		7.727.055,33	=
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)		8.381.554.065,21	=
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			0,0000
	Cobros		0,00	=
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)		0,00	=